

49.349/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento para la explotación en régimen de concesión demanial de la estación de suministro para embarcaciones de pesca y recreo del Puerto de Ceuta a la mercantil Marina Hércules, S.A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de junio de 2007, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar a Marina Hércules, S.A., la explotación en régimen de concesión demanial de la estación de suministro para embarcaciones de pesca y recreo del Puerto de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Plazo: Treinta y cinco (35) años.

Superficie de dominio público: 121,00 m².

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 1.683,29 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,001196 euros/litros suministrados anuales, no pudiendo ser inferior al 20 por 100 de la tasa de ocupación. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 27 de junio de 2007.—José Francisco Torrado López, Presidente.

49.360/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, relativo a la Resolución de 28 de junio de 2007 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI.1-E-136.B. «Autovía A-15. Tramo: Soria (este)-Tudela». Provincias de Soria, Zaragoza, La Rioja y Navarra.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI.1-E-136.B. «Autovía Soria-Tudela. A-15. Tramo: Soria (este)-Tudela» y definitivamente el estudio informativo seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción las denominadas 5.1 en el tramo Soria-Agreda (oeste) y la 7.5 en el tramo Agreda (este)-Conexión AP-68/AP-15, con la solución 2 de conexión con la variante sur de Soria, consistentes en una autovía de nuevo trazado de 65,9 Km de longitud con 9 enlaces y un presupuesto base de licitación de 196,654 MEUR-2005.

3. En los proyectos de construcción que desarrollen las alternativas anteriores se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 30 de mayo de 2007.

3.2 Se conectará la autovía A-15 con la A-68 sin pasar por los peajes de las autopistas AP-68 y AP-15, bien con un ramal de 4,5 Km que se someterá a información pública, o, bien liberando el peaje de los tráficados de la AP-15 entre los enlaces de la AP-68 y la A-68.

3.3 Se dispondrá un enlace con la N-121 en el P.K. 14+000 siempre que la administración autonómica construya una carretera de acceso al mismo.

3.4 Se mantendrán los contactos adecuados con la Dirección General de Ferrocarriles, RENFE y ADIF para coordinar los trazados del AVE Calatayud-Soria y los cruces con la vía Torralba-Soria-Castejón.

3.5 Se mantendrán los contactos adecuados con los Ayuntamientos afectados para la reposición de caminos y servicios.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 17 de julio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

49.428/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 26 de Junio de 2007, una concesión administrativa a Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima, para la ocupación de 280 metros cuadrados de terrenos de dominio público portuario, situados en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino a redes subterráneas de gas natural para suministro a las instalaciones de Astilleros de Sevilla, Sociedad Anónima, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2012, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 175,21 euros, IVA excluido; una tasa anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 1.960,00 euros, IVA excluido y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de julio de 2007.—Presidente, Manuel A. Fernández González.

49.562/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Gescrap, Sociedad Limitada».**

Por «Gescrap, Sociedad Limitada» ha sido solicitada concesión necesaria para el establecimiento de un almacén regulador de productos siderúrgicos y la actividad de recuperación de residuos valorizables, fundamentalmente metales y férricos, en la ampliación del Puerto de Bilbao.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 19 de julio de 2007.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

50.159/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el que se convoca la celebración de diversas subastas abiertas de buques de su propiedad adjudicados en procedimientos judiciales. Número de expediente: V-2007/01.**

1. Entidad anunciante:

- Organismo: Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- Número de expediente: V-2007/01.

2. Objeto del anuncio:

- Descripción del objeto: Enajenación mediante subasta pública de seis buques propiedad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- Título: Adjudicación en propiedad a la Autoridad Portuaria de Las Palmas mediante diversas resoluciones judiciales.

c) Nombre de los buques: Lirio, Petenero, Toliara, Vozrozhdeniye, Erik y Friponsa-Uno.

d) Cargas: El Pliego de bases especifica las cargas que la Autoridad Portuaria conoce, pudiendo existir otras cargas y gravámenes no descritos, aceptando todo licitador tal situación. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, continuarán subsistentes. Por el sólo hecho de participar en las subastas el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicara en su favor. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación del rematante por tales conceptos.

e) Precio de salida inicial: El Pliego de Bases, en su Anexo Número Uno, especifica el tipo de salida de las subastas para cada buque. Se celebrarán hasta cuatro convocatorias por cada buque de conformidad con las Cláusulas 5.ª y 12.ª del Pliego de Bases.

3. La presentación de posturas implica la aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

4. Obtención de documentación e información:

a) Bases: Las Bases de la subasta estarán a disposición de los interesados en la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (www.palmasport.es) y también se podrán solicitar vía correo electrónico por medio de cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas: omontesdeoca@palmasport.es y agonzalez@palmasport.es.

b) Expediente: El resto de la documentación estará a disposición de los interesados para ser vista en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sito en la calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número, Edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, código postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria. Teléfonos: (+34) 928 214 514, (+34) 928 214 407.

5. Garantía: El licitador está obligado a constituir y presentar una garantía por cada buque que se propone emitir puja. El importe de la garantía ascenderá al 20 por ciento del precio de salida inicial en primera convocatoria. Esta garantía responderá del mantenimiento de la postura hasta la adjudicación definitiva del bien por el que se puja. La forma de constitución de la garantía será cualquiera de las estipuladas en la Cláusula 9.ª del Pliego de Bases.

6. Visita a los buques:

a) Los buques podrán ser visitados previa notificación al Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en horas hábiles de oficina hasta el día antes de la celebración del acto de subasta.

7. Presentación de la documentación para participar en las subastas:

a) Fecha y hora límites: 14 de agosto de 2007 a las 13:00 horas.

b) Documentación: La documentación requerida se encuentra detallada en la Cláusula 10.ª del Pliego de Bases.

c) Modalidad de presentación de puja por escrito: El Pliego contempla la posibilidad de presentar la oferta por escrito en sobre cerrado, con lo que el licitador renuncia